

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **06 MAYO 2024**

7/24

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Cecilia Da Cunha, funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

RESULTANDO: I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 10;

CONSIDERANDO: I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

II) que por el Decreto N° 312/023, de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Turismo por la que se contempla el costo de la presente transformación de cargo;

III) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

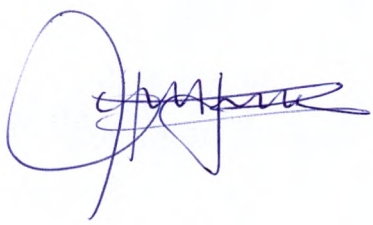
ATENTO: atento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 29 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el artículo 8 de la Ley N° 19.924, de

18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y por el Decreto N° 312/023, de 24 de octubre de 2023;

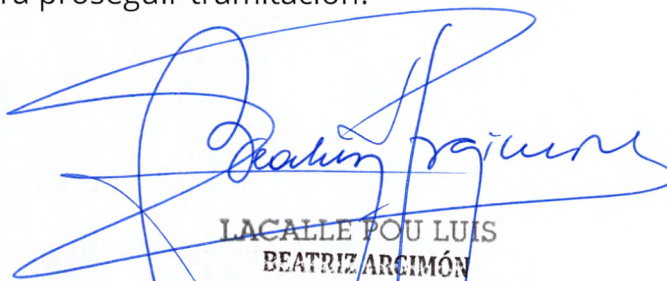
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sra. Cecilia Da Cunha, C.I. 2.988.487-9, por vía de regularización, a partir del 24 de octubre de 2023, en el cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional".
- 2) Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 11.257,51 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y siete con 51/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual es de \$ 135.090,12 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil noventa con 12/100), será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada", del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.1.
- 3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



13-12-23



LACALLE POU LUIS
BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia